



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 288

## AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 26

celebrada el martes, 25 de junio de 1991

Página

### ORDEN DEL DIA

- Proposiciones no de ley:
- Relativa a medidas a tomar a favor de los agricultores regantes de Badajoz, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, núm. 182, de 9-5-91. Número de expediente 161/000219) ... 8242
- Por la que se insta al Gobierno a que negocie con la Comunidad Económica Europea (CEE) la inclusión, en la lista de variedades de mandarinos comunitarios, de las que se cultivan en nuestro país. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, núm. 182, de 9-5-91. Número de expediente 161/000220) ..... 8245
- Relativa a la habilitación de los recursos suficientes y del equipo de técnicos necesarios para controlar la enfermedad de los alcornocales e iniciar la recuperación de estos importantes espacios forestales, así como al destino de fondos del Plan de Empleo Rural (PER) a la especialización y la contratación de trabajadores en el mantenimiento de los bosques alcornocales. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC. (BOCG serie D, núm. 176, de 18-4-91. Número de expediente 161/000211) ..... 8249

— Por la que se insta al Gobierno a incentivar la concentración parcelaria de las pequeñas plantaciones de viñedo, la contratación de seguros agrarios y a facilitar líneas de crédito blando a bajos tipos de interés y largo plazo de amortización con el fin de que los agricultores modernicen la mecanización de sus explotaciones. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, núm. 182, de 9-5-91. Número de expediente 161/000223) .....	8252
— Relativa a la mejora de las condiciones de financiación del crédito oficial agrario destinado a la reforma de las estructuras agrarias. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, núm. 186, de 23-5-91. Número de expediente 161/000228) .....	8257

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **RELATIVA A LAS MEDIDAS A TOMAR A FAVOR DE LOS AGRICULTORES REGANTES DE BADAJOZ, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/000219).**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Se inicia la sesión.

En el orden del día figura solamente la discusión, debate y aprobación, en su caso, de proposiciones no de ley. La primera de ellas, a petición del Grupo Parlamentario proponente, que es el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la vamos a dejar para otro momento, en todo caso antes de finalizar la sesión de esta mañana. Por tanto, empezaremos con la tramitación de la segunda proposición no de ley, relativa a medidas a tomar a favor de los agricultores regantes de Badajoz.

Para defenderla, tiene la palabra el señor Isidoro Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO:** El Grupo Popular trae una proposición no de ley para atender a una serie de peticiones de un grupo importante de agricultores de la zona regable de Montijo, Guadiana, Talavera y Arroyo de San Serván. Estos agricultores se han visto afectados por la subida escalonada, en estos últimos años, de los costos de agua y electricidad, lo que ha supuesto que agricultores, que pagaban hace unos años 11.000 pesetas por hectárea, hayan llegado a tener que pagar ahora treinta y tantas mil pesetas. Estos agricultores han hecho diversas peticiones a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y llegaron al colmo de mandarle a la Junta de Extremadura un documento donde los trescientos de una de las zonas ofrecían la venta de sus parcelas, de diez hectáreas cada una. Este Diputado, que es precisamente de la zona en que se hallan estas explotaciones y recogiendo el sentir de todos estos agricultores, quiere hacer una se-

rie de peticiones. El Presidente de la Junta de Extremadura, no sé si con carácter electoral, días antes de las elecciones, les dijo que iba hacer lo posible para atender sus reivindicaciones. Lógicamente, estos agricultores llevaban uno o dos meses manifestándose pidiendo este tipo de subvenciones no ya para poder vivir sino, como dicen ellos, para no tener que vender su tierra. Como decía, estos 350 agricultores de las parcelas de esta zona de aspersión enviaron un documento a la Junta de Extremadura ofreciéndole sus tierras, porque no pueden pagar los gastos de agua y luz a la vista de la actual política agraria, puesto que la congelación de los precios actuales y lo que se acerca con las reuniones del GATT y los últimos acuerdos de estos días en relación a precios agrarios les hace imposible la subsistencia y el pagar estos costos, que se han incrementado tanto que han pasado de pagar 11.000 ó 12.000 pesetas por hectárea a llegar a tener que pagar ahora treinta y tantas mil pesetas.

El problema que tienen estas familias, que ha sido expuesto varias veces a través de mesas en Extremadura, es que hay una mala infraestructura de riego por aspersión. Los equipos móviles para los cultivos tienen un costo enorme de elevación del agua, puesto que la electricidad es carísima. Los recibos de la Confederación que no se cobraron hace tres años por ser un año malo, ahora, debido la informatización que está haciendo la Confederación, se los quieren cobrar todos juntos. Han estado tres años prácticamente sin pagar y ahora, en un mismo año, se les quiere cobrar el recibo de los tres últimos. Lógicamente, un agricultor no puede pagar 750.000 pesetas de enero a diciembre, aunque lo reparta en tres veces, porque es imposible ya que los gastos son muchos. La Confederación Hidrográfica del Guadiana se hace unos edificios enormes nuevos, de mil millones de pesetas, y, sin embargo, no es capaz de racionalizar estos gastos. La actitud mantenida por la confederación en sus reuniones con los agricultores ha sido la del que quiere lo toma y el que no lo deja, según me han manifestado los representantes de los agricultores. Además, se está haciendo una anotación en el Registro de la Propiedad, lo que supone que, si no se les embarga de hecho, porque evidentemente no se llega al trámite de venderles las tierras, sí existe este embargo pre-

vio en el Registro de la Propiedad lo que les imposibilita ya en ese momento el poder acceder a cualquier tipo de crédito al banco. Al existir una anotación de embargo previo y primero por parte de la Confederación, imposibilita cualquier petición de crédito.

No me quiero extender mucho, señorías. En el fundamento de la petición, si ustedes han tenido la atención de haberla leído, habrán visto que está explicada de manera clara y rotunda la petición que hacen estos señores.

Por tanto, como parece que en la Junta de Extremadura, máximo representante de mi tierra, y su Presidente están dispuestos a poner los medios para que la Confederación haga todo lo que esté a su alcance a fin de que esta gente pueda vivir, esta Comisión de Agricultura, en la que el partido mayoritario decide con su votación, tiene la ocasión de demostrar que hay una voluntad política para atender la petición de que los pagos se demoren durante dos o tres años y se hagan unas negociaciones para que estos señores puedan pagar.

Soy el primero que no defendería a nadie que no pague porque en ese caso habría una discriminación entre el que paga y el que no lo hace. Si se evita el pago a los que no pueden supondría una mala imagen y un mal ejemplo para el día de mañana porque nadie pagaría.

Nosotros pensamos que hay que buscar una subvención o canon para la electricidad, teniendo en cuenta que allí tenemos una central como la de Almaraz, y por tanto energía suficiente, para que esta gente no supere las 10.000 pesetas de tarifa por hectárea regadas, ya que, con los precios tan aquilatados y fijos que tiene hace tres años, no es posible que puedan soportar 30.000 o 35.000 por hectárea.

También pedimos que se abra una línea de subvenciones para aquellos agricultores que implanten en sus explotaciones un nuevo tipo de regadío para poder reducir el costo del agua y electricidad, porque, si, no, dentro de tres años vamos a volver a tener el problema encima de la mesa.

La proposición de ley pretende la demora en los pagos de las liquidaciones pendientes; que se establezca una tarifa que, como máximo no supere las 10.000 pesetas por hectárea regada, ya que hay que tener en cuenta que el riego de pie paga unas 6.000 ó 7.000 pesetas, y no pueden competir los mismos productos con ese tipo de riego; y, por último, que se establezca una línea de subvención y préstamo a bajo interés para que las familias afectadas puedan actualizar el tipo de riego, poniendo otro que sea más rentable, y les permita subsistir. Espero de la sensibilidad del Partido mayoritario que esta petición, avalada por más de 2.000 familias de agricultores que llevan 30 años en la zona de Badajoz, sea aceptada por esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: No se han presentado enmiendas a esta proposición.

Grupos que quieran intervenir para fijar su posición en el debate? (**Pausa**).

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Brevemente, señor Presidente.

Nos parece que la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular es oportuna porque trata de un tema acuciante para los agricultores, sobre todo para estos pequeños y medianos agricultores regantes, que han visto, entre otras cosas, cómo se ha disparado, en estos últimos cuatro años el precio del agua que posibilita que sus explotaciones agrarias puedan supervivir. Si se tratara sólo de la subida del agua en más del 100 por cien, tendríamos que afrontar un problema acuciante; lo que ocurre es que el conjunto de los agricultores durante todo este tiempo han visto cómo los precios de sus productos se han mantenido estancados o a la baja, mientras que una cantidad de elementos, que son útiles para la explotación de sus tierras, están subiendo globalmente de una manera considerable.

Este problema, que parece que es un problema aislado, no lo es tanto porque está entrelazado con otros que están gravando las explotaciones pequeñas y medianas de los agricultores, se puede hacer insoportable y si no se toman medidas urgentes, y creemos que este es el momento, nos podemos encontrar con el interrogante de si los agricultores podrán o no mantener sus explotaciones.

Creemos que la Administración debe hacer un esfuerzo y facilitar las condiciones mínimas indispensables para mantener este tipo de explotación por la importancia que en sí tiene, por la solución que supone para un conjunto numeroso de familias y porque, de otra manera, estas familias no sabrían hacer otra cosa y entendemos que en el sector agrario ya hay una excesiva mano de obra en paro.

Por tanto, nos parece que la proposición no de ley es oportuna y nuestro Grupo la va a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Vega.

La señora **VEGA RAMON**: En primer lugar, tengo que decir que los dos primeros apartados del contenido de esta proposición no de ley son competencia directa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siendo el tercer apartado competencia directa del MAPA.

A modo de introducción tengo que decir que, a partir de la entrada en vigor de la ley de Aguas, Ley 29/1985, del 2 de agosto, las tarifas de riego se basan en lo establecido en su título VI, que habla del Régimen Económico Financiero de la utilización del Dominio Público Hidráulico, especialmente en su artículo 106. Dicho título fue desarrollado en el reglamento el Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, del 11 de abril, especificándose en sus artículos 296 a 313 todo lo relativo a canon de regulación y tarifas de utilización del agua.

La misma disposición legal, tras constituir en su artículo 19 y siguientes los organismos de cuenca, encarga a los mismos, en nombre del Estado, la gestión y recaudación de las citadas exacciones y determina el carácter económico administrativo de los actos de aprobación y liquidación, así como su no suspensión, a causa de impugnación, aplicación, en su caso de la vía de apremio, y con-

secuencias derivadas el impago, desarrollándose todos estos conceptos en los artículos 311 a 313 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En cuanto al tema concreto de tarifas de riego se encuentran considerados como ingresos del organismo en su artículo 59. d) y en su artículo 63.2, estando definidos en los artículos 28 a 44 los órganos de gobiernos de gestión, sus funciones, así como sus competencias y representatividad. Los ingresos por cánones y tarifas conforman parcialmente el presupuesto del organismo, de forma que cualquier alteración exterior de los mismos, sin la contrapartida correspondiente en el capítulo de gastos, supone un desequilibrio con una repercusión importante y la necesidad de sustitución de los ingresos que se detraigan por subvenciones o cualquier otro sistema de función exterior. Únicamente se procede a un reparto de los gastos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 106.4 de la ley de Aguas. La distribución individual de dicho importe global entre todos los beneficiarios por las obras se realizará con arreglo a criterios de racionalización del uso del agua, equidad en el reparto de las obligaciones y autofinanciación del servicio.

Los artículos 301 y 308 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que dice: Estableciendo el MOPU, a propuesta del organismo de cuenca, oídos los órganos representativos de los usuarios o beneficiarios, existentes en su seno las equivalencias necesarias; tablas de equivalencias que son aprobadas democráticamente en los órganos colectivos del organismo antes de su aplicación en el cálculo de las correspondientes tarifas.

Asimismo hay que hacer constar que las tarifas de riego son aprobadas por las diferentes juntas de protección, de explotación y por la Junta de Gobierno de la Confederación, en las cuales están representadas todos los usuarios quienes aprobaron por unanimidad los dos últimos proyectos de tarifas redactadas.

De acuerdo con lo expuesto en todo lo concerniente a canon de regulación y tarifa de utilización del agua, la única actuación del organismo es cumplir la legislación vigente en todos sus apartados. Tanto es así en cuanto atañe al último proyecto de canon de regularización y tarifa de utilización del agua puesto al cobro por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativos a la campaña de 1987, que los mismos fueron aprobados unánimemente tanto en las diferentes juntas de explotación como en las juntas de gobierno por todos los representantes de las mismas, sin ninguna alegación presentada durante el período de información pública por ningún usuario individual.

La propuesta presentada se refiere únicamente a un porcentaje mínimo de usuarios de la cuenca del Guadiana, por lo cual no es admisible el primer punto de la misma que se sobreentiende se refiere a la totalidad de los usuarios, independientemente de las afecciones que ello supondría en el presupuesto del organismo, yendo totalmente en contra del espíritu de la Ley de Aguas en cuanto a su autofinanciación de servicio, tal como se especifica en el citado artículo 106.4. Por otro lado, un trato preferencial a determinados usuarios representaría un agravio comparativo

para el resto de los usuarios de la cuenca y para los del resto de la nación.

La petición de tarifa de 10.000 pesetas por hectárea, cubriría escasamente el coste de años anteriores, únicamente de energía eléctrica en los riesgos de elevación, y no cubriría ni la mitad de dicho coste en los riesgos por aspersión y, por supuesto, no cubriría los correspondientes a los años 1990 y 1991, dados los sucesivos incrementos experimentados. Si comparamos la repercusión que la energía eléctrica produce en los gastos generales de la tarifa de utilización del agua de estas zonas, en los años 1986-88, tanto en elevación como en aspersión, teniendo en cuenta que el IPC del período experimentó una subida acumulada del 10,7 por ciento, tendremos que mientras los factores externos a la Confederación, es decir, energía eléctrica, tuvieron una subida global de más del triple de dicho IPC, los gastos imputables a la Confederación, personal, mantenimiento, etcétera, no llegaron ni a la mitad del mismo. Si la Confederación Hidrográfica del Guadiana está realizando un servicio, explotando unas obras realizadas en su día por el Estado, con un claro beneficio de unos usuarios, y como contrapartida no recibe de dichos beneficiarios unos ingresos que compensen los gastos realizados, ingresos definidos establecidos de acuerdo con la legislación vigente, se crea y produce un contrasentido grave, con una afección importante para el buen funcionamiento de la Confederación.

La proposición presentada sobre tarifas de riego, no solamente va en su totalidad en contra de la legislación vigente en materia de aguas, sino que su confirmación supondría un grave atentado contra el funcionamiento de la Confederación y un agravio comparativo con el resto de los usuarios dando, como he dicho anteriormente, un trato preferente a un determinado grupo de los mismos, además de representar de por llamarlo de algún modo, unas determinadas subvenciones en contra de la normativa europea vigente en la materia y a costa de detraer esos fondos de otra actividad de la Administración.

Por lo que se refiere al tercer punto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tiene puesto en marcha el Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, donde se señala que el régimen de ayudas se aplicará, entre otras, a las inversiones destinadas a la adaptación de las explotaciones con vistas a reducir los costes de producción, mejorar las condiciones de vida y trabajo, o ahorrar energía y agua. Las subvenciones previstas para la implantación en las explotaciones agrarias de sistemas y equipos de regadío que permitan un sustancial ahorro de agua, pueden alcanzar hasta el 40 y el 30 por ciento, según se trate o no de zonas desfavorecidas. Para los agricultores jóvenes, estos porcentajes se elevan hasta el 50 y el 37,5 por ciento respectivamente. Por otra parte, el MAPA tiene suscrito un convenio con el Banco de Crédito Agrícola para facilitar a los agricultores créditos a un interés preferencial, 11,5 por ciento para agricultores jóvenes, y 12,5 por ciento para otros agricultores. Otro convenio con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria está permitiendo facilitar avales a los agri-

cultores para poder acceder a la obtención de los citados créditos. En consecuencia, la tercera demanda está en la actualidad plenamente atendida por el Gobierno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de esta proposición no de ley. (El señor **Hernández Sito García-Blanco pide la palabra**).

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández-Sito, ¿para qué pide S.S. la palabra?

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: La señora diputada se ha referido al principio de su intervención al Ministerio de Obras Públicas, y quería aclararlo.

El señor **PRESIDENTE**: Como estamos en la tramitación de la primera proposición no de ley, recuerdo a S.S. que éstas tienen un trámite en el cual, después del proponente, intervienen los grupos que hayan presentado enmiendas, y después los demás, no adoptando una posición en contra sino en todo caso explicando su posición respecto a la proposición no de ley. Lógicamente, siempre que se mantenga una posición de voto en contra, la argumentación va a ser contraria a la proposición no de ley.

Por tanto, solamente tiene sentido la utilización de este segundo turno excepcional en el caso de alguna matización concreta a alguna de las primeras intervenciones. Por consiguiente, le doy la palabra a S.S. a efectos de la explicación de este tema y no para entrar nuevamente en debate, lo que no tiene sentido ya que la posición del Grupo Socialista ha sido, lógicamente, en contra pero desde una postura que no ha entrado en contradicciones con la de su Grupo.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Señor Presidente, no voy a entrar en un debate con la señora diputada. Se ha referido a que en la proposición no de ley hay una parte que se refiere al Ministerio de Obras Públicas, y quiero decir que eso va unido a una petición del sector agrario relativo al riego, electricidad, agua y contaminación.

Por tanto, sabemos perfectamente esta medida y no voy a entrar en la opinión contraria. Lo único que quería es que quedase constancia de lo que ha dicho el Grupo Socialista detalladamente en estos términos, sobre los que no tengo nada que alegar.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de esta proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor: ocho; en contra: 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE NEGOCIE CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) LA INCLUSION, EN LA LISTA DE**

**VARIEDADES DE MANDARINOS COMUNITARIOS, DE LAS QUE SE CULTIVAN EN NUESTRO PAIS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO: (Número de expediente 161/000220).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la tercera proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que negocie con la Comunidad Económica Europea la inclusión, en la lista de variedades de mandarinos comunitarios, las que se cultivan en nuestro país.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: La entrada en el Mercado Común creó unas magníficas expectativas para lo que denominamos la agricultura mediterránea. Como denunciaron las organizaciones agrarias, y yo mismo, el tratado que se firmó no parecía responder a esas expectativas que se nos estaban queriendo dar. El tiempo nos ha dado la razón y el agricultor español, sobre todo el de la zona mediterránea, está viendo cómo todas estas expectativas se le están esfumando, cómo su situación económica cada vez es peor y cómo nunca se llega a beneficiar realmente de esta entrada en el Mercado Común.

El Tratado de Adhesión calificó a los cítricos españoles como producto sensible, aplicándoles un período de adaptación de diez años, cuando la Comunidad a doce, incluyendo España y Portugal, tenía un autoabastecimiento del 44 por ciento de los cítricos. Aun siendo los cítricos producto sensible, la Comunidad, después de 1986, ha seguido aprobando tratados preferenciales con otros países, lo cual era inexplicable al ser un producto sensible y, de hecho, hoy la tasa de cobertura global, producto transformado más producto en fresco procedente de países terceros, es ya del 60 por ciento, con lo cual queda claro que no hay una política dura y fuerte por parte de nuestro Ministerio de Agricultura, y por parte del Gobierno socialista.

Estamos viendo constantemente que la reglamentación comunitaria en cuanto a cítricos apenas contempla la realidad agrícola española y el Gobierno tampoco parece que quiera hacerlo ver así a la Comunidad Económica Europea, porque en una proposición no de ley que presenté en esta Comisión pidiendo la adaptación de la realidad administrativa a la realidad agrícola española en los períodos de intervención en satsumas, clementinas y naranjas, fue rechazada por el Partido Socialista cuando se estaban beneficiando sobre todo los italianos y los griegos. La semana pasada, pidiendo el adelanto del inicio del período de intervención en el arroz, el Subsecretario de Agricultura, señor Blanco, me dijo que no lo habían podido conseguir, con lo que veo que la fuerza negociadora de nuestro Gobierno socialista, en Bruselas, cada vez está dejando más que desear.

La presentación de esta proposición no de ley es un hecho más en esta lista que estoy citando. El reglamento comunitario 1196/90, del Consejo, de 7 de mayo de 1990, sobre el saneamiento de la producción comunitaria de mandarina, vemos que se ha hecho, sobre todo para agricultores italianos y portugueses, y que el agricultor español se que-

da otra vez fuera y no puede beneficiarse de los fondos comunitarios porque en la lista de variedad de mandarinos que pueden acogerse a estas ayudas, no están las variedades típicas españolas.

Los agricultores italianos, griegos o franceses ya han tenido sus planes de reconversión y de reestructuración con fondos comunitarios desde el año 1983 hasta el año 1988 y, en cambio, el agricultor español siempre que quiera reestructurar o reconvertir, a pesar de estar ya dentro de la Comunidad Económica Europea, tiene que seguir pagando todo absolutamente de su bolsillo.

Quiero dar a S.S.SS. unos datos, por si alguna señoría lo desconoce, ya que además creo que son bastante elocuentes de lo que le puede costar a un agricultor arrancar un campo de una variedad de mandarinas que no sea rentable y plantar otra variedad de naranjas con la que espera tener mejores expectativas de mercado.

Arrancar y nivelar un campo de naranjos le puede costar de 720.000 hasta 1.200.000 pesetas por hectárea; desinfectar el mismo campo, el costo le puede suponer de 200.000 a 480.000 pesetas por hectárea; los gastos de volver a plantar y los plantones le suponen un gasto de 300.000 a 360.000 pesetas por hectárea y mantener ese campo hasta que empiece a darle producción y entonces pueda sacarle rendimiento económico, por un período de unos seis años, anualmente le puede suponer otras 300.000 a 360.000 pesetas por hectárea. Esto quiere decir que un agricultor que haga esta transformación, cuando empiece a vender otra vez producto cítrico habrá tenido que desembolsar de 3.500.000 a 4.000.000 de pesetas por hectárea.

Si leemos el artículo 3º del Reglamento comunitario 1196, en el que se basa esta proposición no de ley, dice que el importe de la prima se fijará teniendo en cuenta en particular los costes de arranque y la pérdida de renta sufrida por los productores que hayan efectuado el arranque, por supuesto de mandarinos, con lo cual precisamente se trata de paliar este desembolso tan tremendo, que hasta ahora estaba haciendo el agricultor, sin apenas ayuda y que, por desgracia, va a tener que seguir haciendo si no conseguimos cambiar esto en la Comunidad Económica Europea.

Además, hasta ahora, el agricultor lo ha hecho con mucha alegría por las expectativas que se le vendieron, pero resulta que debido a los precios ruinosos que está teniendo, ya que apenas han subido los precios de las variedades de naranja que más hay, aunque sí, en cambio, todos los costos de cultivo, el agricultor hoy día se encuentra descapitalizado y ya no está transformando, sino dejando campos abandonados, porque no puede hacer frente a estos gastos. Vemos en cambio (y quizá algo responsable sea el Gobierno socialista) que la Comunidad Económica Europea está primando constantemente a las variedades poco comerciales, está primando constantemente a los agricultores que no se preocupan por adecuar sus campos o sus variedades a la demanda de los consumidores europeos con toda esta serie de ayudas y, en cambio, el agricultor que hasta ahora ha estado haciendo un gran esfuerzo y ha intentado ponerse al día adecuando sus variedades a las

exigencias del mercado, resulta que se le premia dejándole abandonado y totalmente olvidado.

Tampoco me sirve si el portavoz socialista cae en esa tentación de decirme que para eso tenemos ya el Real Decreto 808, que ha fracasado totalmente, ya que, por ejemplo, en la Comunidad Valenciana, de cerca de 3.000 solicitudes que había se ha resuelto favorablemente un número que no llega a 80, con lo cual seguimos sin poder sacar fondos comunitarios; o, por ejemplo, de las 60.000 solicitudes que basadas en el Real Decreto 808, ha habido a nivel nacional, se han informado favorablemente por las comunidades autónomas 50.000, lo que suponía una inversión de 176.000 millones de pesetas para la agricultura, de los cuales 77.500 millones los iba a financiar el Ministerio de Agricultura, con lo cual quedarían hipotecados sus presupuestos hasta el año 1995. Como el Ministerio de Agricultura no quiere invertir convenientemente en favor de la agricultura española, no nos podemos beneficiar, en todos los programas cofinanciados, de la financiación de Bruselas; así no es de extrañar que seamos el penúltimo país en beneficiarnos de los fondos comunitarios, porque sólo superamos a un país tan pequeño como Luxemburgo.

Señorías, hay que pensar en el esfuerzo que, como he dicho, está haciendo el agricultor español, sobre todo el agricultor mediterráneo, el valenciano, adaptando constantemente a las necesidades del mercado, siempre con un esfuerzo personal, incluso muchas veces no suficientemente, asesorado por los organismos del Ministerio de Agricultura.

Creemos que es necesario aprobar esta proposición no de ley para que el Gobierno socialista consiga que nuestras variedades de mandarinos se puedan beneficiar de estas primas para el saneamiento de mandarinos en España y que el agricultor, por una vez, tenga la satisfacción, de que ha entrado en la Comunidad Económica Europea para beneficiarse de ella (ya que sólo ha entrado para lo malo y no para lo bueno), y que el agricultor vea que por una vez no sólo se piensa en él para pagar, sino que también se piensa en él para ayudarle económicamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tampoco se han presentado enmiendas.

Por tanto, ¿Grupos que quieran intervenir para fijar su posición? (**Pausa**).

Por parte del Grupo parlamentario Mixto, el señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve porque del contenido de esta proposición no de ley y de la exposición que ha hecho el Diputado que la ha defendido se ha recogido con gran riqueza de detalles la posición de quien propone, que coincide plenamente con la Unión Valenciana, del Grupo Mixto.

En la exposición posterior de este Grupo se llevaría una agradabilísima sorpresa si desde el Grupo mayoritario no se encuentran argumentos que descalifiquen o al menos justifiquen su rechazo. Ciertamente me gustaría equivocarme, pero, desde nuestra perspectiva, el grave problema que afecta a toda la agricultura española y dentro de ella

a la valenciana, por supuesto, es que se negoció muy mal y se sigue negociando mal. No se trata de ignorar todos los acuerdos y convenios que tiene firmados el Gobierno español, sino de mantener una y mil veces que son unos malos convenios y que lo ideal sería que se renegociaran a todos los niveles. El tema de los mandarinos es una muestra más de la ineficacia y de la ineptitud política del Gobierno socialista a la hora de negociar la entrada de España en el mercado común desde la perspectiva de la agricultura.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, el señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señor Presidente, con brevedad también para fijar la posición de mi grupo parlamentario en relación con esta proposición no de ley que presenta el Grupo Popular y para decir simplemente que coincidimos con la exposición que ha hecho el ponente.

Efectivamente, es un tema que no es nuevo en la Comisión, que siempre que se ha tratado de los cítricos ha habido una coincidencia casi generalizada de todos los grupos parlamentarios, en el sentido de que conviene adoptar medidas que vayan a resolver la grave situación que está atravesando esta variedad de cítricos, concretamente los mandarinos y, por tanto, coincidimos, como decía anteriormente, en la exposición que ha hecho, para instar también al Gobierno a que renegocie esta situación que venga a paliar si no a resolver definitivamente, la situación que en este momento atraviesan.

Por tanto, fijamos nuestra posición en el sentido de apoyar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Para fijar nuestra posición y decir que nosotros, a lo largo de todos los debates que tenemos, venimos manifestando la importancia de la transformación de las explotaciones agrarias, con la reconversión conveniente que haya que hacer en determinados sectores, para alcanzar una agricultura competitiva y sobre todo con el correspondiente acceso al mercado.

En el caso de los mandarinos nos encontramos precisamente en una situación complicada para los agricultores, dado que el Reglamento del Consejo de la Comunidad Económica Europea 1.196/90, del Consejo, de fecha 7 de mayo de 1990, parece que está hecho más a la medida de los intereses de los mandarinos italianos que de los españoles y, desde luego, por la disertación hecha por el Grupo proponente, con la que coincidimos, podemos constatar que es difícil que los agricultores por sí mismos puedan reunir recursos suficientes para reconvertir sus explotaciones de mandarinos en otras que tengan más acceso al mercado.

Por tanto, somos partidarios de que la Administración intervenga en estos casos, creando los mecanismos que puedan facilitar precisamente esa renovación de las explo-

taciones y el cambio de estructuras agrarias, de las que tantas veces hablamos en esta Comisión y en la Cámara, para hacer posible la supervivencia de los agricultores y defender, naturalmente, la riqueza de nuestro país.

Por todo ello, nosotros vamos a votar favorablemente a esta proposición no de ley, porque nos parece que es oportuna y que, naturalmente, contempla intereses de pequeños y medianos agricultores —aunque también sea extensivo a explotaciones mayores— incapacitados para hacer esa transformación necesaria de las explotaciones de mandarino.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Castells.

El señor **CASTELLS FERRER**: Señoras y señores Diputados, tomo la palabra para defender la posición de nuestro Grupo en relación a la proposición no de ley del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a negociar ante las instancias comunitarias la inclusión de variedades de mandarino que se cultivan en España, en la lista de variedades de mandarinos comunitarios, de tal manera que los productores españoles que así lo decidan puedan acogerse a la prima comunitaria para arrancar, de conformidad con lo establecido, en el Reglamento CEE 1.196/90, del Consejo de 7 de mayo.

Señorías, yo diría aquello de que entre tanta polvareda perdimos a don Beltrán, porque aquí nos hemos enterado de la negociación del Mercado Común, que se ha hecho muy mal, de toda la problemática que tienen los agricultores, que es bastante, sobre todo los cultivadores de la naranja; sin embargo, de lo que no nos hemos enterado es de lo que dice este organismo concreto, porque la OECM, de frutas y hortalizas, Reglamento 1.035/72, establece los siguientes grupos de pequeños frutos cítricos. Primero, grupo clementinas, que es la oroval, la nules, la fina, etcétera. Segundo, grupo de satsumas, que es la satsuma, la clauselina, etcétera. Tercero, las mandarinas, que ese es el tema que nos ocupa, que son mandarina común e híbridos.

Pues bien, a partir de la campaña de 1987-1988, el Consejo, en el marco de frenar los gastos originados por la política agraria comunitaria, estableció unas medidas de intervención para mandarinas, las clementinas y las satsumas, en las que penalizarán los precios de base de la compra en el 7,5 por ciento de las mandarinas, de la campaña 1989-90, y mantuvo los niveles de precio para las clementinas y las satsumas, estas últimas tuvieron una penalización del 20 por ciento en dichos precios en la campaña 1990-91.

Pero es que, además, a partir de la campaña 1989-90, el precio de retirada de los pequeños cítricos se fija para los productos de categoría dos, presentados a granel sobre medio de transporte; es decir, un precio de retirada único para cada grupo al nivel más bajo, igual al precio mínimo válido para los contratos de abastecimiento a la industria de transformación, de zumos y de gajos, lo cual, por otra parte, estiula el desvío de las retiradas, cuyo fin es la destrucción de productos hacia su transformación industrial.

Sin embargo, y es justo reconocerlo, las medidas estabilizadoras para desincentivar las retiradas no han logrado reducir la producción comunitaria de las mandarinas hasta niveles que permiten una rentable salida del mercado. Por tanto, coherentemente, el Consejo de la CEE de 7 de mayo, decidió, a través del Reglamento 1.196/90, sanear la producción comunitaria de mandarinas actuando sobre el potencial productivo mediante planes de arranque durante las campañas 1990-91, 1991-92 y 1992-93.

El Reglamento de la CEE 1.196/90, sobre el saneamiento de la producción comunitaria de mandarinas, establece que las medidas previstas serán consideradas como intervenciones destinadas a regularizar los mercados agrícolas. En consecuencia, la prima por arranque de mandarinos es aplicable a todas las variedades del grupo de mandarinas y no de clementinas y satsumas, en el ámbito de aplicación a todo el territorio aduanero de la Comunidad, independientemente del volumen de producción de cada Estado miembro.

Así, las clementinas y satsumas mejor adaptadas a las condiciones de demanda del mercado originan un bajo porcentaje de retirada en relación con la producción, habiendo considerado la Comisión de la CEE que las medidas de estabilización son suficientes para la correcta gestión del mercado de consumo en fresco y de transformación. Señorías, todos sabemos que en España está mucho mejor adaptada la demanda de los consumidores que en Italia o Grecia, donde predominan variedades del grupo de las mandarinas.

Las cantidades retiradas del mercado español de estos cítricos, me estoy refiriendo a las clementinas y a las satsumas, según los datos que tengo en mi poder, son: campaña 1990-1991, de 423.900 toneladas métricas de producción, 294 toneladas métricas. De satsumas no tengo los datos de 1991, pero tengo los de la campaña 1989-1990, 255 toneladas métricas de 1.006.800 toneladas métricas de producción. No creo que sea tan desesperante el tema.

Los arranques de plantaciones de baja productividad o de antigüedad elevada forman parte de las operaciones habituales de reposición de capital fijo de toda actividad económica, por lo que en su ámbito corresponden las medidas estructurales de apoyo a la inversión y no de las medidas de gestión de mercado.

El grupo de las llamadas mandarinas, o sea, las afectadas y, por tanto, las beneficiadas por la medida, en España sería alrededor de unas 4.000 hectáreas; sin embargo, las aproximadamente 40.000 hectáreas —cada vez menos— de satsuma y clementina pueden beneficiarse de los efectos de otras intervenciones previstas en dicha reglamentación.

Por tanto, señorías, conociendo el mecanismo de negociación de la Comunidad, aunque se nos diga que no sabemos negociar, ya está bien, porque los agricultores se preguntan en este momento quién es el culpable de que se entrara en el Mercado Común en el año 1986 y no en 1957; eso es lo que se pregunta el agricultor. La respuesta es clarísima. Fue la derecha de este país la que impidió la entrada en el Mercado Común, porque en aquel momen-

to teníamos una dictadura; una dictadura... **(Rumores.—El señor Hernández-Sito García-Blanco: ¡Que tiene que ver eso con la proposición! ¡Con lo bien que lo han hecho los rojos estos!)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castells, un momento. Ruego silencio, señorías. Continúe, señor Castells.

El señor **CASTELLS FERRER**: Señor Presidente, aquí tenemos que aguantar la ineficacia, la ineptitud política del Gobierno... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castells, a la cuestión.

El señor **CASTELLS FERRER**: Señor Presidente, déjeme terminar.

Voy a la cuestión. Tenemos que aguantar la ineficacia, la ineptitud política de un Gobierno que es el Gobierno que ha introducido a España en el Mercado Común Europeo; sin embargo, no podemos tocar a los responsables de que no entráramos, en 1957, en ese Mercado Común. **(El señor Pascual Monzo: En esa fecha no habíamos nacido.)**

No me voy a callar, porque quiero decir a estas señorías que es complicada la negociación de la Comunidad, los que negociaron mal fueron aquellos que no consiguieron entrar. Las contrapartidas pueden afectar negativamente a nuestros productos, amén de algún otro inconveniente que no se les escapa a S.S.S.

No parece, pues, oportuno suscitar ante estas instancias comunitarias una ampliación para España de las variedades de pequeños cítricos que pueden acogerse al Reglamento 1.196/90.

Nuestro Grupo, que respalda al Gobierno, que está de acuerdo con la negociación que éste hace en el Mercado Común Europeo y que, en definitiva, ha llevado a que seamos el segundo país en rentas agrarias de la Comunidad Económica Europea, va a votar, coherentemente, en contra de la proposición del Grupo Popular. **(El señor Pascual Monzo pide la palabra.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Pascual, para qué pide la palabra?

El señor **PASCUAL MONZO**: No pido la palabra para consumir un turno en contra, porque el representante del Partido Socialista no ha contestado al debate de la proposición no de ley. Se ha embarullado en temas de precios, de retiradas y de política pura y se ha olvidado de que estamos hablando de la prima de arranque del saneamiento de mandarinas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos a la votación de esta proposición no de ley.

Antes, y a los efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», tengo que hacer una rectificación, ya que en la anterior votación el Presidente ha anunciado que eran 20 votos en contra cuando realmente eran 18 votos. Por tan-

to, ruego que conste en el «Diario de Sesiones» la rectificación de la anterior votación.

Votamos la proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta proposición no de ley.

Quería preguntar a los grupos parlamentarios si podemos tratar a continuación la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. ¿Existe algún inconveniente? (**Denegaciones.**)

— **RELATIVA A LA HABILITACION DE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y DEL EQUIPO DE TECNICOS NECESARIO PARA CONTROLAR LA ENFERMEDAD DE LOS ALCORNOCALES E INICIAR LA RECUPERACION DE ESTOS IMPORTANTES ESPACIOS FORESTALES, ASI COMO AL DESTINO DE FONDOS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER) A LA ESPECIALIZACION Y LA CONTRATACION DE TRABAJADORES EN EL MANTENIMIENTO DE LOS BOSQUES DE ALCORNOCALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 161/000211)**

El señor **PRESIDENTE**: Tramitamos a continuación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya relativa a la habilitación de los recursos suficientes y del equipo de técnicos necesario para controlar la enfermedad de los alcornoques.

Para defender la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, gracias por la dispensa que me han dado de poder defender esta iniciativa en un lugar que no le correspondía según el orden del día.

Esta proposición no de ley se presenta a partir de la iniciativa de diversos grupos ecologistas, entre ellos la Federación Ecologista y Pacifista Gaditana, que han denunciado el progresivo deterioro que vienen sufriendo los bosques de alcornoques en todas las sierras andaluzas y extremeñas. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Andreu.

Ruego silencio, señorías, es prácticamente imposible seguir el debate.

El señor **ANDREU ANDREU**: Los alcornoques, que ha sido el árbol autóctono por excelencia en Andalucía y en Extremadura, así como en gran parte del mediterráneo español, y que han supuesto, incluso, un importante elemento productivo en estas regiones, han ido sufriendo una importante reducción con la explotación de otros cultivos; habiéndose menguado sustancialmente la superficie destinada a alcornoques en relación con la inicialmente asig-

nada, la aparición en los últimos años de enfermedades generadas por parásitos, está suponiendo un gran desastre en los cultivos que aún perduran.

Hasta el momento se ha hecho poco para evitar que continúe la plaga, quizá porque se consideren cultivos poco productivos, desde el punto de vista economicista, pero la desaparición de los alcornoques supondría una pérdida irreparable en el paisaje andaluz y extremeño, además de un retroceso que no puede permitirse en la lucha contra la desertificación, pues las zonas en que se produce este cultivo corren grave peligro de ser desertificadas, y son los alcornoques las especies que mejor se acomodan a ese medio.

Para la supervivencia de los alcornoques se hace preciso sobre todo mano de obra y que los cuiden y se les atiendan de las plagas que sufren ya que precisan un cuidado individualizado, con podas y desinfecciones continuas, para que pueda pervivir este tipo de árboles. Junto a los equipos técnicos especializados, los trabajadores del PER pueden prestar el cuidado necesario para erradicar las plagas y asegurar la supervivencia de la especie. Es un caso evidente de cómo puede utilizarse en la conservación del medio un gran número de trabajadores que muchas veces tienen trabajos que no son adecuados para el correcto desarrollo del Plan de empleo rural.

Por todo lo expuesto consideramos oportuna la proposición no de ley que presentamos, que recoge las iniciativas de organizaciones ecologistas y que puede ayudar a que perviva una especie autóctona que corre grave peligro de extinción en un amplio territorio español. Por tanto, solicitamos el voto favorable para la misma.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señor Presidente, voy a intervenir con brevedad para fijar la posición de mi Grupo, en el sentido de apoyar esta proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por cuanto supone la recuperación de una especie que está en grave peligro. Por ello, todas cuantas medidas se tomen para esta recuperación, para el bien de los propios productores y para el bien del sistema ecológico, nos parecen necesarias. Por esos motivos vamos a apoyar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señor Presidente, señorías, intervengo muy brevemente para anunciar nuestro voto favorable a la proposición no de ley que intenta atajar y prevenir las grandes pérdidas que se producen por enfermedades en la especie quercus, especialmente en la familia de los alcornoques.

El Diputado proponente, en la defensa de su proposición

no de ley así como en la parte descriptiva del texto de la misma, se ha referido únicamente a la zona de Extremadura y Andalucía, que tan bien conoce, y porque es la más importante del país en este tipo de arbolado. Aunque el apartado segundo relativo al PER se refiere exclusivamente a estas dos comunidades autónomas, entendemos que el punto primero de la proposición no de ley es de interés y ámbito nacional. Efectivamente, en otras zonas mediterráneas, entre ellas el norte de Cataluña, concretamente en algunas comarcas de Gerona, existe también un significativo número de hectáreas de bosque de encinar, con 120.000 hectáreas; de roble, 32.000 hectáreas; de alcornoques, 42.000 hectáreas, que también precisan de una actuación rápida por parte de la Administración, especialmente en las variedades de alcornoques, porque desarrollan con gran rapidez la misma enfermedad parasitaria producida por hongos.

Lo cierto es que los alcornoques cada vez son más sensibles a este tipo de parásitos, tal vez porque han incrementado su virulencia o porque se favorece su proliferación por envejecimiento de los árboles o por disminución de las labores de mantenimiento debido a la baja rentabilidad de las explotaciones y a la carencia de mano de obra dispuesta a trabajar en este tipo de labores.

En resumen, señorías, los alcornoques precisan urgente protección técnica y económica si se quiere asegurar su supervivencia, interviniendo inmediatamente en su recuperación o regeneración; precisan de todas las ayudas posibles procedentes de los reglamentos comunitarios, y las administraciones españolas deberían ser receptivas a este problema planteado en la proposición no de ley, por lo que se debería planificar una política específica para salvar a los alcornoques. Ciertamente se trata de un problema ecológico que afecta a una especie autóctona, muy singular en algunas zonas de nuestro país, pero también tiene fuertes connotaciones económicas y sociales porque es un producto de exportación y porque en su conjunto, cultivo, extracción, acarreo, tratamiento e industria es un sector que ocupa mucha mano de obra.

Por todo ello, nuestro voto será favorable a la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Señor Presidente, el Grupo Popular hace unos quince días hizo una pregunta al Ministro de Agricultura —de ahí nuestra preocupación— sobre el problema de la epidemia que existía en los alcornoques y en las encinas de Extremadura, Andalucía y otras partes de España. En nuestro Grupo existe una gran sensibilidad sobre esta plaga que hasta ahora y según las últimas informaciones, las que nos dió el Ministro que yo conocía anteriormente, es difícil determinar porque no se sabe qué tipo de hongos es. Desde hace varios años se viene detectando en determinadas zonas de Andalucía occidental y al sur de Extremadura una enfermedad en forma de epidemia que ataca a ampliar áreas de alcornoques y encinar, lo cual tiende a extenderse a

otras regiones limítrofes, poniendo en peligro la supervivencia de estas especies.

Según las primeras investigaciones se cree que la epidemia puede ser producida por un hongo. Han estado en la zona un técnico inglés y otro americano, creo, tratando de determinar el tipo de hongo de que se trata pero todavía no se conoce, así como tampoco el vehículo de contagio ni, por supuesto, el tratamiento eficaz. Todos sabemos que hubo otra enfermedad, la grafiosis, en los olmos, que atacó a una parte de la Península Ibérica y parte de Europa, y que al no existir un tratamiento eficaz para combatirla se teme haga desaparecer esa centenaria especie.

El alcornoque y la encina son dos especies que caracterizan, como se ha dicho anteriormente, al bosque mediterráneo. España es el país europeo con mayor superficie ocupada, siendo este ecosistema, con más de un millón de hectáreas, el de mayor densidad de encinar y alcornoque que hay en Europa.

Desde el punto de vista ecológico el bosque mediterráneo constituye el hábitat más rico en especies vegetal y animal de toda Europa, albergando a miles de especies, algunas de las cuales son endémicas en la Península Ibérica, encontrándose gran número de ellas en peligro de extinción, como el lince, el águila real, el buitre negro y numerosas rapaces, determinadas mariposas y reptiles.

Por otro lado, y desde el punto de vista económico, el alcornoque produce en nuestro país más de 70.000 toneladas al año de corcho, con un valor de unos 5.000 millones de pesetas. La encina produce unas 200.000 toneladas al año de bellota, con un valor superior a los 4.000 millones y una producción en madera y leña de más de 250.000 toneladas al año, aparte de otros beneficios indirectos que ambas especies aportan, como son la protección del monte frente a la erosión, proporcionar alimento a las especies silvestres de caza y el mantenimiento de los microclimas. Desde el punto de vista de creación de puestos de trabajo, son miles las familiar que tanto en Extremadura como en Andalucía encuentran en la explotación del corcho y la recolección de la bellota, la producción de leña y carbón vegetal y la gandería porcina de montanera, un puesto de trabajo fijo o temporal, y son precisamente las clases sociales más desfavorecidas las que dependen de la explotación de estos recursos, constituyendo para algunas de ellas su única fuente de ingresos.

La desaparición de estas especies, o simplemente una reducción ostensible de esa densidad, supondría no sólo una catástrofe desde el punto de vista ecológico, sino, además, un serio quebranto económico y social para estas regiones españolas y algunas otras, como se ha dicho anteriormente por el representante del grupo catalán, porque aunque no tienen la incidencia tan grande que tienen en Andalucía, es una parte importante del encinar y el alcornoque de Europa.

La epidemia no está controlada, y año tras año aumentan las áreas afectadas debido a la pasividad que hasta ahora el Gobierno y las autonomías de la nación están poniendo de manifiesto. Hasta hace un año exactamente no se han puesto en marcha los estudios llevados a cabo por técnicos especialistas para buscar las razones de esta

epidemia. Se han dejado pasar dos o tres años, en los que ha habido focos importantes. En Extremadura ha habido ochenta y tantos focos controlados, en Cádiz otros tantos, pero hasta ahora no se ha puesto en marcha, repito, el estudio llevado a cabo sobre este tema. Queremos que el Gobierno —ya se lo dijimos al Ministro en una pregunta— adopte, con carácter de urgencia, soluciones eficaces e informe sobre la situación real de esta epidemia, y no haga como hasta ahora, que se ha mantenido en un hermetismo total sobre este asunto.

Estamos de acuerdo con el primer punto de la proposición de Izquierda Unida, y el segundo, aunque no están muy bien determinados los fondos del PER para las prestaciones y contrataciones de trabajadores para el mantenimiento de alcornocales, lo vamos a apoyar. No se especifica si son bosques de propiedad pública o privada, si son ayudas o qué tipo de trabajos se van a realizar en estos montes; lo único que se dice es que las personas que están acogidas al PER puedan trabajar en dichos montes, que serían lógicamente de propiedad pública aunque hay muchísimos más de propiedad privada. De todas maneras, cualquier petición relativa a la mejora del encinar y alcornocal en España la apoyaremos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Olea tiene la palabra.

El señor **OLEA ALVAREZ**: Es un hecho constatado esta mañana que todos los grupos representados en esta Cámara han manifestado una gran preocupación por el estado fitosanitario de los ecosistemas de quercíneas, y fundamentalmente del ecosistema alcornocal. No sólo, como ha dicho el señor representante del Partido Popular, hace dos semanas el Ministerio de Agricultura tuvo ocasión de responder a una pregunta suya, sino que, con anterioridad, el 8 de mayo creo recordar, el señor Ministro de Agricultura había tenido también la oportunidad de hacer la misma aclaración sobre este mismo tema a otro Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, que ya manifestaba también en aquella fecha la preocupación de nuestro Grupo Parlamentario por el estado de los alcornocales en concreto.

El primer paso que se suele dar cuando se trata de resolver un problema es identificarlo adecuadamente, y en el caso de las quercíneas, en general, y del *Quercus sp.* (alcornoque) en particular, lo primero que hay que identificar es el agente causante, que todos parecen estar de acuerdo en que es un hongo, pero en lo que ya no hay tanto acuerdo es en la identificación concreta de qué hongo se trata. El señor Ministro, en su respuesta al Diputado señor Hernández Sito de hace dos semanas mencionaba la posibilidad de que fuera un hongo del género «fitofora». Sin embargo, en la proposición no de ley se mencionan dos tipos de hongos distintos, lo que indica la enorme dispersión que existe en cuanto a la primera parte del problema, que es la identificación del agente causante. A continuación, habría que aclararse sobre el modo en que actúa en las condiciones climatológicas fitosanitarias generales del alcornocal, y las propias de cada alcornoque en parti-

cular, para saber la mayor o menor virulencia de este agente. Y lo tercero que habría que saber es la identificación del vector de transmisión para, de este modo, poder evitar la transmisión de este hongo de unos ejemplares afectados a otros.

En el camino para identificar el problema que, como he dicho antes, es el mejor procedimiento conocido para darle una solución, el Gobierno no ha estado precisamente pasivo, sino que ya en 1989 se puso en marcha un plan general de seguimiento del estado sanitario de los alcornocales, consistente, fundamentalmente, en el establecimiento de parcelas fijas, distribuidas en todo el área de alcornocal, con objeto de ir controlando la aparición y la evolución de los focos de infección en corros de alcornocales o encinas.

Dado que la situación en Portugal es bastante parecida a la nuestra, y en algunos casos incluso peor, se ha establecido en 1991, dentro del acuerdo de cooperación entre los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación de ambos países, un procedimiento de acción común para prevenir y actuar en el caso de la enfermedad.

Asimismo, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha procedido a convocar —y de hecho ya se han reunido— a todos los responsables de comunidades autónomas en la materia, con el fin de coordinar esfuerzos. Esta coordinación se plasma en un programa de identificación de áreas afectadas. En resumen, en un inventario de las áreas afectadas.

Paralelamente a estas actuaciones, se ha consultado a expertos extranjeros con el fin de proceder, en el plazo más breve posible, a la identificación del problema y a su aco-tación en sus justos términos. Una vez que se conoce la causa, el siguiente procedimiento es el estudio de los remedios a adoptar. Estos remedios han de ser puestos en práctica por las administraciones públicas que tienen competencia en la materia. En la materia que nos ocupa, es decir, en la protección de los ecosistemas de quercíneas, y en concreto de los alcornocales, esta competencia corresponde a las comunidades autónomas.

Pero esta correspondencia de la competencia a las comunidades autónomas no significa que hayan de ocuparse en exclusiva las administraciones públicas de la resolución del problema, porque no podemos olvidar que la inmensa mayoría de los alcornocales españoles están en manos privadas. Como muy bien ha dicho el representante del Grupo Popular, el ecosistema alcornocal tiene unas potencialidades de producción que pueden hacer que sea equiparable a un cultivo, y del mismo modo que no nos parecería razonable que se pretendiera que las administraciones públicas pusieran de su parte todos los medios para el control de todas y cada una de las plagas, por ejemplo, del maíz, nos parece más que discutible el que se pretenda que tengan que ser las administraciones públicas las que hayan de correr con los gastos y las inversiones necesarias para prevenir y corregir la enfermedad del alcornocal.

Además, de acuerdo con la normativa que rige en el Plan Rural de Empleo para 1991, no hace falta dedicar un destino especial de fondos con carácter genérico, como pare-

ce plantearse en el punto segundo de la proposición no de ley, puesto que la asignación de fondos a proyectos concretos, cuando estos proyectos han de ser realizados por otras administraciones distintas de la Administración del Estado, se realiza, a propuesta del organismo inversor, por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación o bien por la Comisión Regional de Calificación, Coordinación y Seguimiento de Inversiones, en las que están representadas las administraciones, las centrales sindicales y las organizaciones empresariales.

En resumen, señor Presidente, y con esto termino, porque entendemos que ya se están haciendo todos los esfuerzos para la determinación del problema y su acotación a extremos manejables por parte del Gobierno, y porque el procedimiento de asignación de fondos, aparte de ser discutible que tengan que ser las administraciones públicas las que se ocupen de ello, ya está también debidamente regulado, entendemos que no procede aprobar esta proposición no de ley. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la votación de la proposición no de ley que se ha debatido.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta proposición no de ley.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INCENTIVAR LA CONCENTRACION PARCELARIA DE LAS PEQUEÑAS PLANTACIONES DE VIÑEDO, LA CONTRATACION DE SEGUROS AGRARIOS Y A FACILITAR LINEAS DE CREDITO BLANDO A BAJOS TIPOS DE INTERES Y LARGO PLAZO DE AMORTIZACION CON EL FIN DE QUE LOS AGRICULTORES MODERNICEN LA MECANIZACION DE SUS EXPLOTACIONES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000223)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a debatir la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a incentivar la concentración parcelaria de las pequeñas plantaciones de viñedo.

Para defenderla, tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señorías, esta proposición se presenta teniendo en cuenta la situación del sector vitivinícola español y las consecuencias habidas tras cinco años de la entrada de España en el Mercado Común. Por cierto, hace un rato oíamos al Portavoz del Partido Socialista decir que había sido el Gobierno socialista el que había metido a España en el Mercado Común; yo diría más bien que fue, en lugar del que le había metido, el que firmó el Tratado de adhesión. En definitiva, entró la sociedad español-

la, que fue la que se manifestó decididamente favorable, por diferentes medios, a pertenecer de derecho al Mercado Común. Precisamente por ser el Gobierno socialista el que firmó el Tratado de adhesión en condiciones tan desfavorables para el sector agrícola en general, y en concreto, como estamos viendo al cabo de cinco años, para el sector vitivinícola, es por lo que el Grupo Popular ha elaborado un plan alternativo a la política agraria vitivinícola del Partido Socialista y porque, ante la pasividad de la Administración central, algo había que hacer y proponer.

Por ello, el Grupo Popular ha tomado la iniciativa de presentar ante esta Cámara una serie de proposiciones no de ley tendentes a tomar una serie de medidas para mejorar la situación vitivinícola española, en definitiva, para tratar de adaptar la situación del sector vitivinícola a las estructuras del resto de los países europeos, con los que los agricultores españoles tendrán que competir en 1993; competir entre comillas, porque este sector tendrá que esperar hasta 1996 para poder vender u ofertar sus productos al resto de los países comunitarios.

España presenta en la actualidad una superficie total de viñedo de aproximadamente 1.600.000 hectáreas, de las cuales, unas 80.000 corresponden a uva de mesa y 1.520.000 a uva para vinificación. Estas superficies representan alrededor del 16 por ciento de la superficie mundial de este cultivo y el 36 por ciento del viñedo comunitario, lo que significa que seamos el primer país del mundo en extensión, aunque en producción únicamente estemos en tercer lugar, detrás de Francia e Italia. Este dato ya es notable y debería haber hecho reaccionar hace tiempo a las distintas administraciones, sobre todo sabiendo que a plazo fijo vence esa «letra», entre comillas, vence ese plazo de integración de España en el Mercado Común.

En nuestro país, todos los españoles y las distintas administraciones hemos realizado reconversiones importantes, y seguramente necesarias, de diferentes sectores industriales y de otro tipo para adaptarnos a las situaciones reales que demandaban la sociedad y el mercado y, sin embargo, en el sector del campo, en concreto en la vitivinicultura, la Administración, mirando hacia otro lado, está dejando que el propio sector, que los agricultores que puedan sean los que corran con ese gasto y los que no, que queden en la cuneta.

Tenemos otro condicionante importante, la rentabilidad de las estructuras de las explotaciones de viñedos españoles. La rentabilidad media de los viñedos españoles se estima alrededor de los 3.500 kilos-hectárea. Frente a eso, los países comunitarios, por citar dos ejemplos Francia e Italia, están alrededor de los 10.000 a 11.000 kilos-hectárea de rendimiento.

Pero no acaba ahí. Además de esto, la estructura dimensional de las explotaciones españolas es poco adecuada a las necesidades de una producción competitiva, puesto que el tamaño medio de las explotaciones no llega a las tres hectáreas, repartidas, por añadidura, en más de una parcela, y existe en varias regiones españolas un número de parcelas próximo a los dos millones, con una superficie mínima que hace que los costes de explotación sean insostenibles para la mayoría de los agricultores. Por dichos

motivos, la rentabilidad de las explotaciones vitícolas españolas es muy inferior a la de las explotaciones de los restantes países de la Comunidad.

Dado que este sector presenta en el seno de la CEE fuertes excedentes, es previsible que en un futuro próximo se tomen medidas para estabilizar o incluso disminuir los precios de garantía, de tal manera que se rebaje sustancialmente la producción comunitaria, con lo cual los agricultores españoles serían los principales afectados por la menor rentabilidad de sus explotaciones. Habida cuenta de que en la práctica totalidad de las provincias españolas existen en la actualidad superficies más o menos extensas dedicadas al cultivo del viñedo, al que se dedican los terrenos de baja calidad, con pequeños rendimientos y, consecuentemente, de difícil sustitución por otros cultivos, una disminución de los precios obligaría al abandono de una buena parte de los agricultores productores, pequeños y medianos en su mayoría, que no tienen otras posibilidades alternativas para sus explotaciones.

No hay que olvidar, señorías, que, por la elevada cantidad de mano de obra empleada en su cultivo, tenemos que considerar a este sector eminentemente social y de vital importancia para la supervivencia de cientos de miles de agricultores que viven exclusivamente del cultivo del viñedo. Es preciso, por tanto, tomar medidas urgentes que hagan más rentables las exportaciones vitícolas de nuestro país, de tal manera que proporcionen una rentabilidad adecuada a los agricultores propietarios de los mismos, al tiempo que se consiga hacerlos más competitivos en el seno de la Comunidad Económica Europea.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presenta ante esta Cámara la siguiente proposición no de ley para la que solicita el voto favorable de sus señorías.

Primero. Que se incentive la concentración parcelaria de las pequeñas plantaciones de viñedo mediante:

a) La concentración parcelaria tradicional, cofinanciando, a través del presupuesto del Ministerio de Agricultura, a las comunidades autónomas encargadas de su realización.

b) La incentivación de la agrupación voluntaria de las explotaciones de viñedo entre los agricultores propietarios de los mismos, a través de excedentes fiscales a los mismos.

c) La incentivación de la sustitución de viejas plantaciones de viñedos por otras nuevas en marcos adecuados para poder mecanizar su cultivo.

d) El fomento de la jubilación anticipada de los productores de más edad, a través del programa de jubilación anticipada, simplificando sus trámites burocráticos de tal manera que se posibilite el rejuvenecimiento del sector a través de la cesión de las explotaciones a favor de los hijos de los titulares.

Incentivar, por otra parte, la agrupación de pequeñas explotaciones de viñedos mediante sociedades agrarias, cooperativas, etcétera.

Segundo. Incentive la contratación de seguros agrarios de forma que la mayoría de los viticultores españoles se acojan libremente a esta modalidad de garantía de sostenimiento único de su renta, ante los hipotéticos riesgos climáticos o de plagas.

Tercero. Facilite líneas de crédito blando a bajos tipos de interés a largo plazo de amortización, en igualdad de condiciones a los existentes en el resto de la CEE, a través de las entidades o filiales de crédito, con el fin de que los agricultores modernicen la mecanización de sus explotaciones.

Este último punto, señorías, es también un contrasentido con el que se van a encontrar los viticultores españoles en 1993, cuando de una forma oficial pertenezcamos ya al Mercado Común, ya que sus compañeros agricultores de distintos países, cuando tengan que renovar sus maquinarias, sus tractores y acudan al crédito agrario, lo tendrán al 5, al 6, al 7 por ciento, y los españoles, que son los más necesitados de reformar sus estructuras y renovar sus maquinarias, lo están pagando al 15, al 16 ó al 20 por ciento. Esto hay que corregirlo de forma inmediata y es por lo que proponemos también este punto, para que antes de que llegue esa fecha los agricultores españoles estén en las mismas condiciones, al menos, que sus compañeros del resto de los países del Mercado Común.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir en el debate? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, voy a intentar —y seguro que lo voy a conseguir— ser muy breve para fijar la posición de nuestro Grupo, y más concretamente de Unión Valenciana, sobre esta proposición no de ley.

Resulta evidente que la exposición hecha por el representante del Grupo Popular coincide plenamente con la idea general que en nuestro Partido tenemos sobre la situación del sector vitivinícola en nuestro país. Pero el tema de fondo creo que es más importante porque, si no recuerdo mal, el señor Ministro de Agricultura, en su primera comparecencia, dijo que él fundamentalmente dividía las explotaciones agrícolas en dos clases: las que eran rentables, y que, por tanto, no necesitaban ningún tipo de ayudas, y las que no lo eran, y que, por consiguiente, habría que proceder a posibles soluciones, entre las cuales estaba, evidentemente, la de abandonarlas; otra era transformarlas, convertirlas, por supuesto, en otro tipo de cultivo, y otra simplemente reducir el número de población agrícola que dependía de ellas en el conjunto del país.

Aquí se plantea un tema muy importante, y es, como se ha dicho por parte del proponente, el problema social —aparte del económico— que hay detrás de todo este sector, que normalmente ocupa las tierras menos productivas, las comarcas, las regiones que por lo general tienen un menor poder adquisitivo, y, por tanto, un nivel de vida más bajo. La consecuencia que se produce es que es muy difícil buscar una solución debido a la política económica que está siguiendo el Gobierno socialista, y quiero puntualizar muy bien que no hablo de izquierdas y derechas, hablo del Gobierno socialista; la izquierda es otra cosa. (**Risas y rumores.**) Partiendo de esa base, es muy difícil...

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio, señorías, por favor.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Creo tener derecho a una disquisición política. Entiendo que es difícil de compaginar una política de izquierdas, concretamente, con el enorme costo del dinero. Por eso, el que esté dotado de pocos medios económicos no podrá competir con otros países europeos en la transformación de sus explotaciones agrícolas, ya que ellos consiguen el dinero, incluso cuando lo pagan de su bolsillo, a un precio mucho más barato que al que lo pueden conseguir los ciudadanos españoles.

Por tanto, de ahí el que considere muy oportuna esta proposición no de ley. Porque, de alguna manera, el Gobierno, que tiene la responsabilidad del conjunto de la economía del país, deberá ayudar a aquellos que por no ser rentables sus explotaciones agrícolas deban de proceder a esa transformación.

Ese es para mí el tema más importante que plantea esta proposición no de ley. El detalle, la forma puede ser ésta u otra. Puede ser la que crea conveniente el Gobierno, siempre y cuando el objetivo final sea el conseguir que nuestros productos (en este caso todos los productos vitivinícolas) sean competitivos cuando entre en vigor el Acta Única Europea, cuando realmente desaparezcán las barreras que hay en estos momentos —porque dentro, en teoría, estamos ya— y que la libre circulación de productos sea total en la Comunidad Económica Europea.

Desde esa perspectiva, manifiesto nuestro total apoyo a esta proposición no de ley del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, intervendré brevemente para fijar nuestra posición en esta proposición no de ley.

A sabiendas de que, como suele ocurrir en casi todas las proposiciones no de ley que estamos debatiendo, el Grupo mayoritario de la Cámara, el grupo Socialista, puede manifestar que todas las medidas que aquí se plantean están tomadas ya por el Gobierno y se están ejecutando, y que, por lo tanto, no tiene sentido este tipo de propuesta, nosotros, sin embargo, vamos a votarla favorablemente, porque entendemos que quizá algunas medidas, efectivamente, se están adoptando —no podemos manifestar que no se esté haciendo nada—, pero, en cualquier caso, son insuficientes y la realidad concreta es que la situación de dificultad en el desenvolvimiento económico de este sector está ahí, es palpable y, por lo tanto, urge que se reitere la mejora de las medidas que ya se estén efectuando para superar la actual situación en que se encuentran los agricultores.

Por otra parte, al apartado a) de la proposición no de ley no hemos presentado ninguna enmienda, pero queremos manifestar que somos más favorables a la potenciación y desarrollo del cooperativismo agrario, y en concreto en este sector de la producción del vino, que a la concentración

parcelaria, puesto que su historia ha demostrado que ha habido una gran resistencia y que sigue habiéndola. Por eso entendemos que no es esa la solución que piden los agricultores. Sin embargo, hay una actitud más favorable hacia el cooperativismo, que creo que puede y debe desarrollarse más de lo que está establecido, sobre todo no quedándose sólo en lo que ahora son muchas cooperativas, que es la molturación de sus productos y venta en el mercado, sino tendiendo a conseguir los servicios necesarios para la obtención de otros productos dentro de la actividad cooperativa, que puede ayudar a solucionar bastantes de los problemas que aquí se plantean.

Por lo demás, creemos que el resto de los puntos son completamente acertados, y a pesar de esa diferencia que he expuesto vamos a votar positivamente esta proposición no de ley, ya que entendemos que es de necesidad instar al Gobierno —que está haciendo algo en este sector, pero de forma insuficiente— para superar esta situación con medidas adecuadas y urgentes.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señor Presidente, intervengo sólo para anunciar el voto favorable de mi Grupo Parlamentario a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que propone incentivar la concentración parcelaria de pequeñas plantaciones de viñedo, incentivar los seguros agrarios en este sector y facilitar créditos blandos en interés y plazos para modernizar la mecanización de las explotaciones.

Nos parece razonable la proposición no de ley, por cuanto el viñedo necesita, tanto o más que otros cultivos, la regularización de las parcelas y la obtención de superficies mínimas que favorezcan una mayor mecanización para mejorar su rentabilidad, sea a través de la concentración parcelaria o del cooperativismo en la producción de uva.

En los últimos tiempos se han habilitado líneas de subvención y créditos para reconvertir variedades —créditos siempre insuficientes—, lo que ha producido un efecto beneficioso en la mejora de calidades de nuestros vinos, porque también y simultáneamente se está modernizando la industria elaboradora. Pero la mecanización de la producción no ha obtenido ayudas equivalentes al alto coste de la maquinaria moderna que precisan hoy las explotaciones viables para hacerlas equiparables a las comunitarias.

En cuanto a los seguros, mi compañero el señor Ferrer i Profitós ha sido un defensor a ultranza de su promoción y generalización como único camino para garantizar las rentas a los agricultores. Por tanto, la posición de mi Grupo en cuanto a los seguros agrarios está ya suficientemente explicitada y la hacemos extensiva a los viticultores.

Por todo ello, anuncio que nuestro voto será favorable.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Señor Presidente, voy a exponer la posición del Grupo Socialista ante es-

ta proposición no de ley, una iniciativa parlamentaria que, como otras muchas que se presentan en distintas comisiones de esta Cámara, expone unos fundamentos que en general podríamos compartir, pero que no lo hacemos por la falta de conexión que vemos entre parte de los mismos y las medidas concretas que se proponen.

Sin entrar en disquisiciones sobre los calificativos al Gobierno socialista referidos a si es la izquierda o no lo es, hechos por un representante que no parece muy cualificado para opinar sobre este tema —en el que tampoco vamos a entrar—, y después de la exposición de estos fundamentos, que citaba que en general podríamos compartir, se insta al Gobierno a que haga lo que ya viene haciendo y, por último, se especifican una serie de medidas concretas que no aportan novedad alguna, quizás porque en palabras del propio señor Diputado ponente, algo hay que proponer. Se nos hace difícil al Grupo Parlamentario Socialista instar al Gobierno a que haga lo que ya viene haciendo, lo cual supone el principal fundamento de lo que va a ser posteriormente nuestro voto en contra de esta proposición no de ley.

Por lo que respecta a la concentración parcelaria tradicional, hay que decir que, a través de los programas operativos derivados de la reforma de fondos estructurales, esta concentración parcelaria se viene haciendo con ayudas nacionales de entre 250.000 y 300.000 pesetas por hectárea reestructurada y destinada a estas operaciones; que a través de estos programas han sido 38 los proyectos que se han subvencionado, lo que ha representado la reestructuración y la concentración de 6.290 hectáreas, con 3.500 millones de pesetas de inversión, de los cuales han sido subvencionados 1.740 millones de pesetas.

Hemos de reconocer, a continuación, que, efectivamente, la concentración parcelaria del viñedo es especialmente difícil, por cuanto la valoración del suelo no es fácil en este cultivo, como no lo es, por ejemplo, en el del olivar u otros cultivos arbóreos, pero, a pesar de ello, ahí están esa serie de proyectos y de hectáreas reestructuradas y concentradas con esas subvenciones.

Referente a la reestructuración del viñedo en el marco de operaciones colectivas, teniendo en cuenta que fue un reglamento base del año 1980 que cogió algo tarde a España en esas negociaciones tan preferidas se consiguió que fuera ampliado para nuestro país por el Reglamento 388/1988. Dentro de esa reestructuración del viñedo, en el marco de operaciones colectivas han sido 131 proyectos los que están en marcha, que suponen 32.655 hectáreas reestructuradas, con una inversión global de 26.182 millones de pesetas y una subvención de 11.322 millones de pesetas. Todo lo anterior por lo que se refiere no sólo a la reestructuración parcelaria del viñedo, sino también a la renovación varietal, de la que hablaba la proposición no de ley.

En cuanto al potencial de producción, S.S.S.S. saben que hay una línea del Gobierno español, a través del MAPA con subvención comunitaria, de abandono definitivo del cultivo de la vid; que en el trienio 1986-1988 supuso el arranque de 13.441 hectáreas de viñedo, y que la subvención, al

50 por ciento entre el FEOGA y España, supuso unos 4.898 millones de pesetas.

El nuevo Reglamento 1.442/1988, que tendrá vigencia hasta la campaña de 1996-1997, se constata que está dando sus frutos en España, ya que en la campaña 1988-1989 se han arrancado 10.263 hectáreas, con unos incrementos progresivos de la subvención por parte del FEOGA. En la campaña 1988-1989 la subvención o aportación del FEOGA fue del 70 por ciento, y en la última campaña 1989-1990 la aportación ha sido del cien por cien.

En cuanto al cese anticipado, me remito simplemente al Real Decreto 22/1991. Consta a este portavoz del Grupo Socialista que se tramitará posteriormente una proposición no de ley que pretende la modificación de este Decreto, pactado, concertado y consensuado con las organizaciones agrarias, por lo que me remito a lo que el portavoz socialista, señor Galán, dirá en su momento.

Hay un segundo grupo de cuestiones que se refieren a los seguros agrarios. A ello habría que hacer una serie de consideraciones. En primer lugar, habría que reconocer el esfuerzo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las comunidades autónomas, de las organizaciones agrarias y de las cooperativas agrícolas por la divulgación y promoción de los seguros agrarios. Es de justicia reconocer que todos los implicados en este problema, como decía el portavoz del Grupo Catalán, entendemos que el seguro es una forma de garantizar la renta de los agricultores. Hecha esta salvedad y apreciación, que me parecía de justicia señalar, cabe decir que la uva de vinificación tiene, desde el principio de la implantación del sistema de seguros agrarios combinados, es decir, desde 1980-1981, la posibilidad de asegurar el riesgo de helada y de pedrisco, que, como saben, es el fundamental riesgo de este tipo de uva. Que la uva de mesa, dentro del plan de seguros agrarios, tiene un seguro combinado de helada-pedrisco-viento-lluvia desde 1984; que ambos, el de la uva de vinificación y el de la de mesa, son de ámbito nacional y, por tanto, cualquier agricultor que así lo desee puede acogerse a estos seguros con primas que están subvencionadas, como después explicaré.

Por lo que respecta a las plagas, que es otro de los riesgos para el que se pide cobertura, hay que decir dos cosas. La primera de ellas es que el riesgo de plaga es más previsible, desde luego, que el de helada y el de pedrisco, y que, por tanto, habría otra serie de soluciones preventivas que podrían hacer que tuviera una menor incidencia en el viñedo de la que puede tener la helada y el pedrisco. En cualquier caso, es una vocación de los seguros combinados agrarios la ampliación de coberturas de riesgo, pero debe hacerse garantizando la estabilidad del sistema a través de estudios actuariales que aseguren su viabilidad y equilibrio.

Dicho esto, quiero poner como ejemplo que en este sentido, y hechos los estudios pertinentes para la zona de la denominación de origen de La Rioja y para la isla de Lanzarote, hay unos seguros integrales que cubren todos los riesgos de este tipo de planteaciones.

Respecto a las primas que debe pagar el agricultor por los seguros, se nos vuelve a hacer difícil instar al Gobier-

no a que haga lo que viene haciendo: subvencionar parte de la prima a través de Enesa. En el ejercicio 1991 se han subvencionado seguros para este tipo de plantación del 40 por ciento, que podría llegar hasta el 45 si la contratación del seguro se hace de manera colectiva y el capital asegurado es menor de tres millones de pesetas. Si a esto añadimos que algunas comunidades autónomas, a través de sus consejerías de agricultura, tienen prevista una subvención adicional para el pago de esta prima, nos encontramos con una situación aceptable para esta cuestión en cuanto se refiere al sector vitivinícola español. Es así el caso, por ejemplo, de una subvención adicional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los agricultores castellano-manchegos, que la cito porque es la que conozco.

Habría que pasar ya al tercer grupo de medidas, el último, como se refiere a que se faciliten líneas de crédito blando a bajos tipos de interés y a largo plazo de amortización a través de entidades oficiales de crédito. Estas líneas están consideradas en la legislación. Basta remitirse al conocido Real Decreto 808 que hace que las cuantías de las ayudas sean de hasta el 45 por ciento, con un límite máximo de inversión de 40.000 ecus por unidad de trabajo/hombre, y que representan disminuciones de hasta siete puntos sobre el interés del capital principal aportado en la compra de la maquinaria. Esta disminución es bastante superior a la mayoría de los Estados miembros de la Comunidad europea. Aun considerando que en los créditos se dan gran variedad de tipos de interés, dependiendo de la solvencia, el tipo, la cuantía de la inversión, etcétera, y haciendo unas someras cuentas, podríamos afirmar que, a través de dicho Decreto 808, si dividiéramos los 46.000 millones de pesetas que se conceden de subvención entre las 27.000 solicitudes que se han hecho, tendríamos tipos de interés bastante bajos, sobre todo en aquellas plantaciones que están situadas en zonas desfavorecidas.

Señor Presidente, para terminar, como reconocía el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, estas medidas ya se están tomando, a pesar de las discrepancias que parecen lógicas en cuanto a la suficiencia o no de las mismas. No hay ninguna aportación, a nuestro juicio, novedosa en esta proposición no de ley y, por tanto, instar al Gobierno a que siga haciendo lo que está haciendo no es cuestión de una proposición no de ley, sino simplemente de aportar medidas concretas, diferentes o cuanto menos que mejoren las que ya se vienen adoptando. Como el Gobierno está llevando a cabo aquello a lo que quiere instársele, el Grupo Socialista va a votar en contra de esa proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Oliver tiene la palabra por un minuto, a los efectos de responder a la alusión del señor López.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: La verdad es que uno se encuentra verdaderamente sorprendido porque ya es la segunda o tercera vez que en la Comisión de Agricultura, por miembros de la misma, se juzga la capacidad o inca-

pacidad de los componentes de la oposición en función de que estemos o no de acuerdo con los planteamientos expuestos.

Yo le diría al portavoz que ha dudado de mi capacidad, que el considerar la posibilidad de juzgar esa capacidad o incapacidad de las minorías en función del pensamiento del grupo mayoritario es un camino que lleva indefectiblemente al fascismo. Por tanto, que no se olvide nunca, señor Presidente, que el respeto a las minorías es la garantía de un sistema democrático, y eso algunos representantes —y digo algunos, no el Partido Socialista, ni mucho menos— del Partido Socialista lo suelen olvidar cuando no se está de acuerdo con sus planteamientos, que son por lo menos tan dignos y tan democráticos como los que pueden tener ellos a nivel político; a nivel personal, siempre mi mayor respeto para todos y cada uno no de los señores Diputados, sino de todos los ciudadanos del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López tiene la palabra.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Simplemente para tres aclaraciones. La primera de ellas es que no he puesto en cuestión en absoluto la capacidad del señor Oliver; simplemente he dicho que desde sus posiciones se me hacía difícil aceptar que fuera capaz de exponer o de dogmatizar sobre la situación más o menos en la izquierda del Gobierno Socialista en ese sentido.

En segundo lugar, para la parte referida a su contestación por alusiones, sí le reconozco mayor autoridad.

En tercer lugar, en ningún momento el Grupo mayoritario ha puesto en cuestión la autoridad del señor Oliver para hablar del viñedo, sino simplemente para hablar de lo que es que un Gobierno socialista tome o no medidas desde una posición de izquierdas.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la votación de la proposición no de ley que se ha debatido.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta proposición no de ley.

Señorías, con esta proposición no de ley agotaríamos el orden del día de hoy. Mañana estaba previsto el debate de otras cuatro proposiciones no de ley. Con anterioridad he comentado con los Portavoces la posibilidad de adelantarnos y tramitar hoy una proposición no de ley. Solamente podríamos hacerlo con el acuerdo de todos los grupos, sobre todo teniendo presente que hay la posibilidad reglamentaria de presentar enmiendas hasta seis horas antes de su tramitación. Por tanto, solamente si todos los grupos están de acuerdo podríamos tramitar otra proposición no de ley.

Señorías, parece que no hay ningún inconveniente en que tramitemos la proposición no de ley que figura en el orden del día de mañana en primer lugar.

— **RELATIVA A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION DEL CREDITO OFICIAL AGRARIO DESTINADO A LA REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000228)**

El señor **PRESIDENTE**: Tramitaremos a continuación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la mejora de las condiciones de financiación del crédito oficial agrario destinado a la reforma de las estructuras agrarias.

Para defenderla, el señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Yo creo que todos los grupos estaríamos de acuerdo en la conclusión de que para la reforma y modernización del sector agrario español o de cualquier otro sector agrario nacional es fundamental contar con la suficiente financiación que, en condiciones favorables, permitiera a los titulares de explotaciones agrarias afrontar esas inversiones que permitan alcanzar el objetivo que antes hemos señalado: el de reformar y modernizar sus explotaciones agrarias.

Si esa circunstancia es así, y si tenemos en cuenta la profunda reforma de la política agraria común a que estamos asistiendo, si tenemos en cuenta el informe de la Comisión al Consejo recientemente publicado, si además conocemos las propuestas del Comisario MacSharry hechas en el interior de la Comisión, de tal forma que se propone una liberalización de precios de garantía en el interior de la Comunidad, unido a la permeabilización de nuestras fronteras arancelarias para permitir el libre acceso al mercado europeo de productos agrarios procedentes de terceros países, podemos concluir que son fundamentales las reformas que se tienen que llevar a efecto en el interior de la agricultura comunitaria, y más específicamente en el interior de la agricultura española, para hacer frente al reto que supone la nueva política agraria que vamos a protagonizar en los próximos años.

Pues bien, las necesidades financieras de nuestro sector agrario son importantes. Acaba de hacerse pública una manifestación de una alta autoridad del Ministerio de Agricultura que cifra las necesidades de la agricultura y ganadería española para los próximos años en más de un billón de pesetas, cantidad que resulta de la constatación de la necesidad de invertir en nuestra agricultura y en nuestra ganadería para hacer frente al reto comunitario. Este billón de pesetas que deberá ser invertido por nuestros agricultores, tiene que proceder en su mayoría del esfuerzo financiero que estos hagan con cargo a su futura rentabilidad, de tal forma que ello permita hacer frente a esa modernización a la que estamos abocados.

En estos momentos, la agricultura española no cuenta con las suficientes líneas financieras que le permitan acometer esas inversiones, cifradas, repito, en más de un billón de pesetas, en circunstancias favorables, que a su vez le hagan posible esa inversión de conformidad con los parámetros que están utilizando otros agricultores comunitarios, que ya antes empezaron a hacer esas inversiones

y que cuentan con un esfuerzo financiero por parte de sus autoridades y por parte de las autoridades financieras nacionales que les permiten utilizar unos créditos en mejores circunstancias.

Cualquier referencia al Derecho comparado nos permitirá observar cómo agricultores franceses, italianos, alemanes, belgas e ingleses cuentan con líneas de crédito dotadas con unos intereses mucho más favorables que los que utilizan nuestros agricultores españoles. En debates anteriores se ha puesto de manifiesto, para aquellos que tuvieran dudas sobre estas afirmaciones, que incluso en la financiación de las líneas de actuación previstas en el Real Decreto 808, establecido para la modernización y mejora de nuestras explotaciones agrarias, los mejores créditos a los que pueden acceder los agricultores españoles están tasados en el once y medio por ciento de interés para el caso del asentamiento de jóvenes agricultores, y en el doce y medio por ciento en el caso de aquellos agricultores ubicados en zonas desfavorecidas. Es decir, que estamos utilizando dinero, como mínimo, cuatro o cinco puntos mucho más caro que el que están utilizando el resto de los agricultores europeos, aquellos con los que tenemos que competir, aquellos que van a coincidir en un mercado único en 1993 con las explotaciones agrarias españolas, y desde el Grupo Popular entendemos que esta circunstancia hace imposible las acciones de viabilidad que debe acometer nuestro sector agrario, esas acciones que deben consumir el billón de pesetas a que hemos hecho referencia y al que hace pocos días se ha referido igualmente una alta autoridad del Ministerio de Agricultura.

Creemos que ha llegado el momento de instar al Gobierno a que apruebe un plan financiero con destino al sector agrario que permita la movilización de recursos, tanto de fuentes financieras públicas como de fuentes financieras privadas, para poner a disposición del sector agrario español esa masa financiera necesaria para acometer su reforma y reestructuración. No nos parece que la línea seguida hasta ahora sea suficiente, y así lo demuestran los expedientes aprobados con cargo al Decreto 808, la escasez de la cuantía de las subvenciones en él contenidas, la espera de miles y miles de expedientes que están esperando —valga la redundancia— la oportunidad de ser aprobados y la cuantía de los préstamos que en ellos se contienen. Hay que recordar, señor Presidente, que a partir de determinada cuantía en la inversión prevista, de conformidad con las normas que regulan la aplicación del Real Decreto 808, las subvenciones se convierten en préstamos apoyados, y, por tanto, la institución del crédito agrario es fundamental a la hora de enfrentarnos con la reconversión de nuestra agricultura.

Recientemente, toda la sociedad española ha sido testigo de cómo un problema generalizado que afectaba a una parte considerable de la sociedad, como era el de la vivienda, ha sido objeto de un tratamiento específico por parte del Partido Socialista y del Gobierno socialista, me refiero al cacareado plan de las 400.000 viviendas, que ha permitido que, aunque tarde, el Partido Socialista se sensibilizara con un elemento fundamental que estaba distorsionando la vida de infinidad de familias españolas. De esta

forma se ha entendido conveniente que se tiene que abordar la cuestión habilitando créditos especiales para el fomento de la construcción de viviendas, créditos que, en la mayoría de las ocasiones, en función de los baremos de ingresos de determinadas familias, oscilarían entre intereses del cinco y del nueve por ciento.

Pues bien, el Grupo Popular entiende que algo similar tenemos que hacer en el sector agrario español, porque tenemos muy poco tiempo para poner en marcha un plan financiero que permita acometer con cierta perspectiva de éxito la urgente modernización de nuestras explotaciones. No podemos seguir con créditos subvencionados, que en el mejor de los casos llegan al sector al doce y medio por ciento, porque una actividad económica que se reconoce que su rentabilidad no pasa, en el mejor de los casos, del tres o del cuatro por ciento, en función del capital invertido, no puede hacer frente a intereses del doce y medio por ciento.

Es necesario, señor Presidente, que sensibilicemos al Gobierno español, desde esta Comisión de Agricultura, sobre la necesidad de poner en marcha, en un plazo muy breve y con el tiempo suficiente para la aplicación del mismo, un plan que permita alcanzar los objetivos de movilizar ese billón de pesetas que tanto las organizaciones agrarias como el propio Ministerio reconocen como necesario, en unas condiciones de interés lo suficientemente atractivas y posibles en función de la rentabilidad de nuestra actividad agraria.

Por todo ello, el Grupo Popular ha presentado la proposición que en este momento tengo el honor de defender. Esta proposición consta de tres puntos, a través de los cuales pretendemos que, tanto las líneas oficiales de crédito en manos de los institutos oficiales de crédito, como aquellas otras que se movilicen a través de los pertinentes conciertos con las entidades financieras privadas, permitan movilizar un dinero en favor del sector agrario español, pero que, en ninguno de los casos, sobrepase siete puntos de interés, y para ello es necesario que en los Presupuestos Generales del Estado figuren las reservas presupuestarias suficientes que permitan la adecuación de estos fondos para el pago del diferencial de intereses resultante de esta operación.

Ayer mismo, el Ministro de Economía, señor Solchaga, con ocasión de presentar el plan de competitividad aprobado por el gobierno y a debatir en los próximos días con los agentes sociales, no hurtaba la necesidad —y así consta en el «Diario de Sesiones»— de aprobar planes específicos de competitividad para acciones sectoriales concretas que demandara la sociedad española. También reconoció la ausencia en el plan de competitividad del Gobierno de la referencia a acciones sectoriales en el caso concreto de la agricultura, porque entendía que la acción del Gobierno no estaba cerrada y que, por tanto, se podrían prever acciones puntuales en determinados sectores de la producción española. Pues bien, el sector agrario, que le da de comer aún al 14 por ciento de la población activa, que aporta entre el siete y el ocho por ciento del producto interior bruto a nuestra economía, y que es un hecho insustituible de carácter económico en infinidad de regiones y comar-

cas españolas, necesita, a juicio del Grupo Popular, un específico plan financiero que permita adecuar nuestras estructuras productivas al reto comunitario, al reto de la profunda reforma de la política agraria común a la que estamos abocados. Intereses oficiales del 11 y 12 por ciento no pueden ser abordados por el sector agrario, y menos intereses del 18 ó del 19 por ciento cuando el agricultor tiene que recurrir a las entidades privadas de crédito.

Nosotros creemos que es fundamental, necesario y urgente que adecuemos la aportación financiera al sector en las modalidades que se contienen en nuestra proposición no de ley: una es la que afecta directamente a los institutos oficiales de crédito, limitando los intereses en la cuantía que se señala en el primer punto de la proposición; y la otra es hacer los convenios con las entidades privadas de crédito subvencionando el diferencial de intereses, de tal forma que la masa económica que se movilice tampoco supere los siete puntos de interés que figuran en nuestra proposición. Si no hacemos una acción como la que se pretende, difícilmente el sector agrario español va a poder acometer esa demanda de un billón de pesetas que tiene que invertir urgentemente en los próximos años, y difícilmente podrá acometer la reforma y modernización de sus estructuras que le permita llegar, en una situación favorable, a la profunda reforma de la política agraria común que se va a aprobar próximamente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa**.) En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Quiero anunciar el voto favorable de Unión Valenciana a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, para la preparación de un plan de financiación que pueda servir para proceder a la reforma de las estructuras agrarias del país. Tanto la exposición como lo que se ha venido diciendo en anteriores proposiciones no de ley van avalando la necesidad de esta propuesta y, por tanto, nuestro voto va a ser favorable, sin necesidad de dar más explicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, el señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Brevemente, voy a mostrar nuestro apoyo a la proposición no de ley del Grupo Popular. En los debates de esta Comisión se ha suscitado más de una vez que una de las causas u orígenes de las deficiencias que tiene el sector agropecuario dentro de la agricultura española se debía a la necesidad de una reforma de las estructuras agrarias. Creemos que solamente con una nueva línea de financiación, como se propone por el Grupo Popular, se podrá llevar a cabo, en el sentido de hacer que las explotaciones agrarias sean no solamente más productivas sino más competitivas. Hay que tener en cuenta, señor Presidente, el reto europeo que se presenta a la agricultura española y es lógico que esta Cámara adopte las medidas que permitan que esa competitividad sea realmente suficiente para que los productos del sector agro-

pecuario español tengan la necesaria fluidez en el mercado económico europeo.

Por estas razones apoyamos la propuesta del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: También vamos a fijar el voto de nuestro Grupo. Entendemos que la reforma en profundidad de la agricultura requiere una atención financiera especial para lograr el objetivo que se persigue.

Naturalmente, no ha habido reforma en ningún sector que no haya tenido una fuerte financiación, dándole todo tipo de facilidades. En aquellos sectores donde se ha producido modernización de la industria se ha hecho a base de esa prestación financiera, de esa sensibilidad, lo que ha posibilitado esa transformación. Entendemos que en España nos encontramos en estos momentos en esa transformación de la agricultura de la que venimos hablando reiteradamente, en esa necesidad de que se modernicen las estructuras y, naturalmente, eso no se puede hacer sin esa prestación financiera que nos parece que está suficientemente reflejada en la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular y que, por tanto, creemos que es oportuna.

Estas son las razones fundamentales por las que el Grupo de Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya va a votar favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Voy a ser muy breve, porque en el reparto de los temas relativos a estas proposiciones no de ley el referente a las estructuras agrarias correspondía a mi compañero Ferrer i Profitós, que esperaba fijar nuestra posición en la sesión de mañana.

Ciertamente, nuestros agricultores se hallan en inferioridad de condiciones respecto al resto de los europeos en cuanto a la carestía de los intereses de los créditos ya que en España son mucho más altos. Nuestros agricultores se han embarcado en una serie de inversiones muy fuertes para la mejora de infraestructuras y para la creación de nuevas explotaciones, que son obligatorias para poder completar los expedientes y tener así derecho al cobro de las ayudas comunitarias y gubernamentales. Lo grave es que, hechas ya estas inversiones, se han tenido que embarcar en créditos, obtenidos con intereses de mercado, ya que no llegan las ayudas aprobadas hace por lo menos un año, porque, según los responsables ministeriales de este área, están pendientes de la firma del interventor. Al parecer, ahora se han agotado los fondos de este presupuesto para el año 1991. Por tanto, el sector se encuentra en quiebra y totalmente desesperado. Pensamos, señorías, que habría que arreglarlo de una forma u otra, habilitando créditos extraordinarios o suplementos de créditos para que no ha-

ya que esperar más tiempo y que se puedan cobrar estas subvenciones.

Desde luego, nuestra posición es de apoyo a la proposición no de ley del Grupo Popular por todos estos conceptos. De todas formas, pediría a mi compañero que si quiere añadir algo más —aprovechando que se ha incorporado a la sesión— usara del tiempo que todavía nos queda.

El señor **PRESIDENTE**: Brevísimamente. Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Sólo me falta añadir las últimas profecías que se han propagado estos días en relación a este tema.

En una reunión de los representantes de las comunidades autónomas, se ha dicho por parte del Ministerio que de momento han finalizado estas ayudas y que nadie sabe cuándo se volverán a establecer. Al explicar el nuevo Ministro de Agricultura el programa de actuación política, expuso como punto preferente continuar con la reconversión, la renovación y la mejora de estructuras en las explotaciones agrarias. Creo que esta proposición no de ley nos da motivo para poder denunciar y al mismo tiempo hacer patente la gran preocupación y el gran retraso que se derivaría, como mi compañero ha dicho anteriormente, de congelar estas ayudas a la reconversión, a la transformación y a la mejora de las estructuras agrarias de nuestras explotaciones.

Por todo ello pienso que todos los grupos, tanto el Grupo mayoritario como los demás, a partir de ahora tendríamos que hacer lo posible para que el Ministerio rectificara y se volvieran a establecer estas ayudas durante este año y pico que queda hasta la entrada en el mercado único y continuar la reconversión con estas explotaciones para que se pueda competir, como he dicho, a partir de la plena entrada el 1 de enero de 1993.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Herranz.

El señor **HERRANZ MARTINEZ**: Creo que tenemos que nombrar aquí, una vez más, el Real Decreto 808, puesto que es el que recoge la aplicación en España del Reglamento comunitario 797, sobre mejora de la eficacia de las estructuras agrarias. Ahí figuran aquellas disposiciones relativas a la financiación de las estructuras agrarias, al régimen de ayudas a las inversiones que efectúan los agricultores en sus explotaciones, consistentes en subvenciones de capital, bonificación de intereses, pago de amortizaciones o la combinación de ellas en diferentes formas, incluso para compensar los gastos de garantías para los préstamos contraídos y sus intereses cuando sean insuficientes las garantías reales y personales. Esta elección de modalidades compete libremente a cada Estado miembro de la Comunidad Económica Europea.

Como saben S.S.S., puesto que se ha dicho en esta Comisión por varios Diputados, para atender las ayudas y mejorar las condiciones de los préstamos la Secretaría General de Estructuras Agrarias estableció un convenio

con el Banco de Crédito Agrícola, para el ejercicio de 1989, que se ha prorrogado por anualidades y que actualmente está en vigor, que establece que los préstamos se facilitarán al tipo de interés del 11,5 por ciento anual para los jóvenes agricultores y del 12,5 por ciento a otros agricultores, tal como ha dicho el señor Ramírez, según los planes de amortización entre 6 y 15 años, y según los solicitantes y la naturaleza de la inversión.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que este sistema de financiación es todavía el más adecuado, por varias razones. En primer lugar, las diferentes entidades bancarias aplican gran variedad de tipos de interés, de acuerdo con la inversión y la solvencia del solicitante. De igual manera ocurre en los diferentes países comunitarios. Por tanto, creemos que primero habría que especificar qué tipo de interés se aplica en cada una de las diferentes inversiones que se realizan en el medio rural. A título de ejemplo, en los programas de mejora de las infraestructuras agrarias y las ayudas para la modernización de las explotaciones agrarias, las ayudas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 1990 han supuesto una cuantía de 110.000 millones de pesetas. De estas ayudas, 46.000 millones se han distribuido entre 27.000 solicitudes, resultando, por consiguiente, una subvención media de 1,7 millones de pesetas. Esta ayuda se ha concedido para mejorar las condiciones de los préstamos que otorga el Banco de Crédito Agrícola. Siguiendo con este mismo ejemplo, la inversión prevista —lo hemos dicho anteriormente— se financia en su totalidad mediante un préstamo con un tipo de interés nominal del 12,5 por ciento. Al aplicar la subvención recibida, el tipo de interés resultante se situaría entre el 0,2 y el 3,2 por ciento, en el caso de que la explotación estuviese situada en uno de los más de 5.500 municipios españoles clasificados como zonas desfavorecidas, dependiendo, claro está, del tipo de inversión realizada, los años de amortización, el préstamo y el período de carencia. En el caso de explotaciones no ubicadas en las zonas desfavorecidas, el tipo de interés resultante varía entre el 4 y el 4,6 por ciento. Así, en los casos más frecuentes de ayudas a planes de inversión ordinarios de los agricultores, jóvenes o no jóvenes, con préstamos y subvenciones normalmente, o de primera instalación de agricultores jóvenes con prima de instalación y bonificación de intereses, resulta en la práctica, a la luz de las cifras medias de inversión, que la ayuda en su conjunto equivale a la de un préstamo global con reducción notablemente superior a la que propone el Grupo Popular del 7 por ciento.

En segundo lugar, la medida que propone el Grupo Parlamentario Popular está condicionada, indudablemente, a las bases generales de la política económica de la nación, en la que la política agraria es un componente más. En todo caso, la disminución de 5,5 puntos en el tipo de interés o de 4,5 puntos en el caso de los jóvenes agricultores, conforme propone el Grupo Popular, representaría una fuerte e inmediata reducción que distorsionaría sectorialmente y de forma artificial la política financiera actual del Gobierno de la nación.

Todas estas razones nos llevan a votar en contra de la

proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Sin embargo, no queremos decir que el sistema actual se considere inamovible. El Grupo Parlamentario Socialista cree necesario que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación diseñe un nuevo esquema de apoyos financieros a los agricultores, tal como lo expresó el Ministro de Agricultura en su comparecencia ante la Comisión el día 25 de abril de 1991.

Señorías, todos debemos reflexionar sobre los resultados de la financiación recogida en el Real Decreto 808, a fin de adoptar las modificaciones oportunas respecto a preferencias entre subvenciones directas, bonificación de intereses o adopción de sistemas mixtos, según los casos y siempre dentro de la consideración global del conjunto de las ayudas. Como ha dicho el señor Ferrer, es cierto que el día 20 de junio se inició una reunión del grupo de trabajo de estructuras agrarias, en la que se está trabajando en un proceso de discusión con las comunidades autónomas para la definición de un nuevo programa de modernización de la estructura y de las explotaciones agrarias, en el que se están revisando los objetivos, los mecanismos de ayuda, los procedimientos de gestión y sistemas de información y control. No es que se haya congelado, se está reflexionando en cada una de las comunidades autónomas lo que se dijo en esta reunión, y cuando se haya terminado el proceso, con los resultados del mismo, el Grupo Socialista va a proponer una iniciativa parlamentaria para buscar un esquema de subvención de tipo de interés, que permita disponer de más dinero para actividades que, al ser financiadas vía crédito en vez de vía subvención o de forma mixta, sean desde luego «a priori» más rentables. **(El señor Ramírez González pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, ¿para qué pide la palabra?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, parece ser que el portavoz del Grupo Socialista tenía dudas al analizar nuestra proposición respecto de dónde pretendíamos ubicar las líneas de crédito que proponíamos y su cuantía. Ha dudado —figura en el «Diario de Sesiones»— respecto de dónde podrían ir ubicados. **(Risas.)** Es para aclararlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, sabe S.S., que en este caso, como en todos pero en éste especialmente, la posición del Grupo Socialista no ha entrado en contradicción con la de S.S.; ha manifestado su opinión, pero no ha reabierto el debate. Por tanto, comprenda S.S. que no es posible reabrirlo. Le doy la palabra estrictamente por un minuto para que aclare los extremos que indicada, pero no reabra el debate, porque, en todo caso, le cortaría la concesión de palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Simplemente quiero establecer de forma clara que nosotros pretendíamos, a través de esta proposición no de ley, que esos préstamos que figuran en la ayuda crediticia a las inversiones previstas en el Real Decreto 808 y que parten del convenio que tie-

ne el Ministerio de Agricultura con el Banco de Crédito Agrícola en una base del 11,5 y del 12,5 por ciento, sobre el que se desencadenan las famosas subvenciones, que yo dudo mucho sean en la cuantía que se han expuesto, a partir de la iniciativa que se contiene en esta proposición no de ley fueran del 7 por ciento.

Por tanto, quedo con lo que acaba de decir el portavoz del Grupo Socialista sobre la plena satisfacción socialista de la cuantía de los intereses al 11,5 por ciento y de la vocación del Banco de Crédito Agrícola de financiar cementerios. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Herranz tiene la palabra.

El señor **HERRANZ MARTINEZ**: Señor Ramírez, yo no he dudado de la forma que usted expone la proposición no de ley, puesto que he entendido perfectamente su contenido tendente a favorecer los convenios con las entidades privadas, para acoger la vía de crédito, además de la del Banco de Crédito Local. Yo le he dicho claramente que este Grupo va a llevar una iniciativa parlamentaria en la que

propondremos, en su día, con los resultados de ese trabajo que se está iniciando en el Ministerio de Agricultura, aquellas líneas de crédito favorables para los agricultores.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos a la votación de esta proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta proposición no de ley.

Ni aun continuando con el orden del día creo que termináramos en la mañana de hoy. Por tanto, dejamos para mañana el resto de las proposiciones no de ley. En todo caso, la Comisión estaba convocada en principio a las nueve y media. Si les parece a SS.SS., la pasamos a las diez. **(Asentimiento.)**

Se levanta la sesión.

**Era la una y veinticinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961